

CONSTANCIA: 23-06-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante aporta informe negativo de la oficina postal con la causal: NO RESIDE.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: 1591
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00695-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandados: ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS
Hoy ECO NATURE Y COMPANY GROUP SAS BIC
NORBERTO SAAVEDRA GAONA
SHIRLEY CAJAMARCA CRUZ

Como no tuvo efecto el envío de la notificación al demandado NORBERTO SAAVEDRA GAONA, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario